



PERÚ

Ministerio de Cultura

## ACTA DE CONSULTA PREVIA

## PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL VALLE DEL SONDONDO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En el local de la Municipalidad Distrital de Cabana, ubicado en el distrito de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, el día 24 de setiembre del año 2022, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación".

Con la participación de los representantes de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura (entidad promotora) y representantes de las comunidades de Cabana y Villa Kecca<sup>1</sup>, conforme se detalla a continuación:

COMUNIDADES CAMPESINAS	REPRESENTANTES	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Cabana	Boris Efraín Andrade Berrocal	21451926
	Melitón Neil Romero Caballa	28811436
	Edgart Lorenzo Capcha Condori	07340374
	Claudia Eizabeth Alegría Canales	42704048
Villa Kecca	Francisco Huamaní Crisóstomo	21448573
	Eloisa Soto Díaz	44798592

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL (ENTIDAD PROMOTORA)**

Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Lenka Figueroa Añorga	10813034	Dirección de Paisaje Cultural	Directora
Jorge Homa Gargurevich	41636378	Dirección de Paisaje Cultural	Antropólogo

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA			
Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Daniel Alexander Juárez Ruty	40384213	Dirección de Consulta Previa	Especialista Social
Lázaro Omar Yerén Larrea	40885538	Dirección de Consulta Previa	Especialista Social

<sup>1</sup> Se coloca el nombre de Villa Kecca de acuerdo a solicitud de los representantes de la mencionada comunidad campesina, sin embargo, en registros públicos aparece como Villa CCecca.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Elizabeth Ascuña	Kitazono	44879621	Dirección de Consulta Previa	de	Analista Legal
------------------	----------	----------	------------------------------	----	----------------

<b>FACILITADOR</b>					
--------------------	--	--	--	--	--

Félix Palomino Quispe		08205780	Facilitador		
-----------------------	--	----------	-------------	--	--

<b>INTÉRPRETE</b>					
-------------------	--	--	--	--	--

Epifanía Quispe	Lunasco	10514196	Intérprete		
-----------------	---------	----------	------------	--	--

Los datos de los representantes acreditados de las comunidades campesinas y el Ministerio de Cultura, referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 1.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

## I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

### 1. Primera etapa: identificación de la medida objeto de consulta

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, determinó que antes de aprobar la medida administrativa de proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación a un paisaje cultural corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos originarios.

La Dirección de Consulta Previa mediante Informe N° 000165-2021DCP/MC, el cual adjunta al Informe N° 000020-2021-DCP-CBS/MC, determinó la medida de la propuesta de Declaratoria del Paisaje Cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación.

### 2. Segunda etapa: identificación de los pueblos originarios

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, la identificación de pueblos originarios fue realizada por el Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y los criterios que establece la Ley de Consulta Previa, su Reglamento, aprobado por D.S N° 001-2012-MC y el Convenio 169 de la OIT, los cuales consideran los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de auto – identificación.

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Large handwritten signature on the right margin)*

*(Handwritten signature on the right margin)*



PERÚ

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura mediante informe 000031-2021-DCP-DJR/MC elaborado por la Dirección de Consulta Previa, concluye que la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación involucra a las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Kecca, Mayobamba y Chipao, ubicadas en el distrito de Aucará, Cabana, Carmen Salcedo y Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Comunidades campesinas	Pueblos indígenas
Aucará	Quechuas
Cabana	Quechuas
Sondondo	Quechuas
Andamarca	Quechuas
Villa Kecca	Quechuas
Mayobamba	Quechuas
Chipao	Quechuas

El Ministerio de Cultura mediante los informes N° 000165-2021-DCP-MC y 000020-2021-DCP-CBS/MC concluyen que la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación podría afectar directamente los derechos colectivos de las comunidades de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Kecca, Mayobamba y Chipao, ubicadas en el distrito de Aucará, Cabana, Carmen Salcedo y Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

### Reunión preparatoria

El Ministerio de Cultura, con fecha 12 de mayo del 2022, realizó en la ciudad de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, la reunión preparatoria de la consulta previa de la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación, en la cual participaron los integrantes de las juntas directivas de las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Kecca, Mayobamba y Chipao. Esta reunión tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta Previa, en la cual se consensuó el modo y las fechas de realización de las etapas de información, evaluación interna y diálogo del proceso de consulta previa.

### 3. Tercera etapa: publicidad de la medida administrativa

El día 12 de mayo del 2022, de acuerdo con el Plan de Consulta, el Ministerio de Cultura realizó la entrega física a los representantes de las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Kecca, Mayobamba y Chipao, los siguientes documentos:

- Expediente Técnico de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del paisaje cultural Valle del Sondondo.



- Resumen Ejecutivo de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del paisaje cultural Valle del Sondondo en las lenguas español y quechua.
- Plan de Consulta de fecha de 12 de mayo de 2022.
- Propuesta de medida a consultar: proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación al paisaje cultural Valle del Sondondo.

Comunidad campesina	Fecha de publicidad (entrega de documentos)
Aucará	12 de mayo de 2022
Cabana	
Sondondo	
Andamarca	
Villa Kecca	
Chipao	
MAYOBAMBA	

#### 4. Cuarta etapa: información sobre la medida administrativa

En esta etapa, el Ministerio de Cultura reprogramó las fechas de los talleres, en acuerdo con los representantes de las comunidades campesinas, a través de una adenda al Plan de Consulta de la propuesta de medida consultada a los pueblos originarios y sus representantes. La información fue brindada según lo establecido en la Adenda al Plan de Consulta, desarrollándose de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Localidad	Asistentes
Taller informativo	2 de julio del 2022	Aucará	50 personas
Taller informativo	3 de julio del 2022	Villa Kecca	48 personas
Taller informativo	4 de julio del 2022	Sondondo	48 personas
Taller informativo	5 de julio del 2022	Chipao	74 personas
Taller informativo	6 de julio del 2022	Mayobamba	42 personas
Taller informativo	7 de julio del 2022	Andamarca	54 personas
Taller informativo	8 de julio del 2022	Cabana	91 personas

Asimismo, se emitió un spot radial en el que se informaba sobre el lugar, la fecha y hora de la realización del taller informativo en cada una de las comunidades. El spot se transmitió en castellano y quechua entre los días 29 de junio y 8 de julio de 2022 en la radioemisora Radio Inti Andina, del distrito de Aucará y con alcance en las comunidades campesinas en mención.



PERÚ

Ministerio de Cultura

A partir de un pedido de las comunidades campesinas de Chipao, a través del Acta de Evaluación Interna de fecha de 10 de agosto de 2022, y Sondondo, a través de acta de solicitud de fecha de 15 de agosto de 2022, se brindó talleres informativos complementarios a las comunidades campesinas de Sondondo y Chipao, así mismo en las comunidades campesinas de Cabana y Mayobamba. Se hizo extensiva la invitación a la comunidad de Andamarca no logrando realizarse en dicha comunidad campesina. La información fue brindada según lo establecido desarrollándose de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Localidad	Asistentes
Taller informativo complementario	3 de setiembre del 2022	Cabana	61 personas
Taller informativo complementario	3 de setiembre del 2022	Sondondo	18 personas
Taller informativo complementario	4 de setiembre del 2022	Chipao	39 personas
Taller informativo complementario	4 de setiembre del 2022	Mayobamba	Sin registro <sup>2</sup>

#### 5. Quinta etapa: evaluación interna

Las comunidades campesinas consultadas realizaron asambleas comunales como parte de la etapa de evaluación interna del presente proceso de consulta. Dichas asambleas tuvieron por finalidad revisar y analizar la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación. En esta etapa se tuvo que reprogramar las fechas de las reuniones de evaluación interna de las comunidades campesinas de Chipao y Sondondo debido a que solicitaron información complementaria por lo que se firmó una Segunda Adenda al Plan de Consulta realizándose de la siguiente manera:

- Comunidad campesina de Aucará: 15 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Cabana: 16 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Mayobamba: 17 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Andamarca: 19 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Villa Kecca: 24 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Sondondo: 11 de setiembre del 2022.
- Comunidad campesina de Chipao: 18 de setiembre del 2022.

#### 6. Sexta etapa: diálogo

La etapa de diálogo se realiza con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a los planteamientos recogidos en la etapa de evaluación interna. Participaron en esta etapa las comunidades con sus representantes debidamente acreditados.

El diálogo se desarrolló en el local municipal de Cabana el día 24 de setiembre de 2022 a las 8:30 a.m.

<sup>2</sup> El espacio para la realización del taller se llevó a cabo dentro de una asamblea comunal cuya agenda tenía puntos definidos y que continuaría su desarrollo por lo que no fue propicio registrar a los participantes, no obstante, se pudo observar alrededor de 40 personas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua quechua.

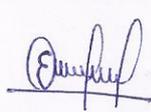
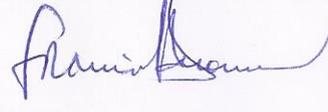
El representante de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura hizo lectura de un cuadro en el que se recogían los resultados de las actas de evaluación interna de cada una de las comunidades. Ver anexo 2.

Las y los representantes de las comunidades campesinas participantes expresaron los siguientes puntos:

- Las y los representantes de la comunidad campesina de Villa Kecca, señalaron que están de acuerdo con la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo. También, solicitaron la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para la conservación y rehabilitación de las andenerías, canales de riego en uso y que están en mal estado.
- Las y los representantes de la comunidad campesina de Cabana, presentaron cinco propuestas de manera oral respecto de la propuesta de declaratoria del paisaje Cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que:  
a) Se respete el derecho a la propiedad privada, posesionario así como los Aypus Comunales, estén titulados o no, con amparo en la ley de Comunidades Campesinas y ley de Patrimonio Cultural de la Nación; b) Que se respete los perfiles de proyectos: represa Wankaqocha, Lliulliscca, Santana Punco como reserva hidráulica, así como los canales de irrigación. Así mismo la protección de la cabecera de cuenca de Wanawuri y la ampliación de los espacios de siembra y cosecha de agua de Ñuñuorqo; c) Que se respete los proyectos de riego tecnificado en los andenes así como proyectos hidráulicos productivos que se vienen desarrollando; d) Que nos esclarezcan quienes son los titulares o personería jurídica así como sus extensiones de los títulos de los 10 derechos mineros titulados que se superponen con las poligonales del paisaje cultural y 02 en las andenerías y bofedales de Negro Mayo; e) Que una vez declarada como Patrimonio Cultural se considere como operadores turísticos en un 80% a los comuneros del distrito de Cabana; f) Propuesta de conservación, promoción y transmisión de los valores culturales a través del registro en INDECOPI, puesto que la declaratoria de paisaje cultural Valle del Sondondo como patrimonio cultural podría afectar el derecho a la identidad cultural de Cabana.

La entidad promotora, en atención a la propuesta de la comunidad campesina de Cabana vinculada al derecho a la propiedad particular, informa que las acciones que ejecuta, tanto en la declaratoria como la gestión del paisaje cultural, se realizan en el marco de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, el artículo 6°, numeral 6.4°, donde se establece que el bien inmueble integrante del patrimonio Cultural de la Nación que pertenezca al periodo posterior al periodo prehispánico, de propiedad privada, conserva la condición de particular. Su propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos en la presente Ley. Asimismo, la Dirección de Paisaje Cultural comunica que respeta la Ley de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656.

Luego del diálogo las comunidades campesinas de Villa Kecca y Cabana, llegaron a los siguientes acuerdos con el Ministerio de Cultura:













PERÚ

Ministerio de Cultura

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Villa Kecca están de acuerdo en mantener y proteger andenerías, canales de riego ancestrales, corrales de crianza de camélidos a través de la declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación. Las acciones para la conservación se establecerán en el Plan de Gestión construido de manera participativa.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Villa Kecca acuerdan incluir en el Plan de Gestión la atención prioritaria para la conservación y rehabilitación de las andenerías, canales de riego en uso y que estén en mal estado. El Plan de Gestión se construirá en un plazo de 365 días posterior al acto declarativo.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Villa Kecca se encuentran en desacuerdo con la inclusión del Qhapaq Ñan desde Ñaupá Chaka hasta cerca de Posihua en la propuesta de paisaje cultural.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda llevar a cabo un estudio de paisaje cultural en la comunidad campesina de Villa Kecca con fines de analizar la posibilidad de incorporar posteriormente el territorio de la comunidad campesina como paisaje cultural. Este estudio se realizará durante la etapa de construcción del Plan de Gestión, posterior al acto declarativo.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural acuerda trabajar de manera participativa el Plan de Gestión con la comunidad de Cabana, en el que se trabajará la sectorización del paisaje cultural donde se establecerán las obras públicas o privadas de gran envergadura que requerirán la opinión técnica del Ministerio de Cultura.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda el respeto a los proyectos de riego tecnificado e hidráulicos en andenerías y que se encuentren en ejecución actualmente en la comunidad campesina de Cabana, previo a la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, acuerda incorporar en los objetivos estratégicos del Plan de Gestión, acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad campesina de Cabana para la promoción de su patrimonio cultural.

Luego del diálogo, el Ministerio de Cultura se compromete:

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a enviar una comunicación con copia a la comunidad campesina de Villa Kecca sobre la coordinación con la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para la identificación y evaluación del estado de las andenerías, canales de riego en uso y que estén en mal estado ubicados en el paisaje cultural Valle del Sondondo. Este documento será enviado en el plazo de 45 días calendario posteriores a la firma del Acta de Consulta. Así mismo se enviará a la comunidad campesina el informe con los resultados de las coordinaciones realizadas.



*[Handwritten signature]*  
40851137

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a coordinar con la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para identificar la ubicación de los sitios arqueológicos del texto "Valle del Sondondo, paisaje cultural vivo". Posterior a ello se actualizará la versión digital. Este documento será enviado en un plazo de 45 días calendario a la comunidad campesina de Villa Kecca.

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a enviar una comunicación al Proyecto Qhapaq Ñan, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección desconcentrada de Cultura de Ayacucho con copia a la comunidad campesina de Villa Kecca para la identificación y reconocimiento del Qhapaq Ñan hasta cerca de Posihua. Este documento será enviado en el plazo de 45 días posteriores a la reunión de diálogo. Así mismo la Dirección de Paisaje Cultural se compromete a enviar a la comunidad campesina Villa Kecca el informe como resultado de la coordinación realizada.

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a enviar un oficio a las municipalidades distritales de Santa Ana de Huaycahuacho y Huacaña, como a las gestiones municipales entrantes, para promover y brindar asesoría sobre la elaboración de una ficha técnica y la propuesta de declaratoria de parte. El documento para las gestiones municipales salientes será enviado en el plazo de 45 días posteriores a la reunión de diálogo; y a las nuevas gestiones municipales a los 30 días calendario de iniciado el año 2023.

- El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a realizar la consulta al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET, respecto de la situación actual de las concesiones mineras que se superponen a las tres unidades territoriales que comprenden las poligonales del paisaje cultural Valle del Sondondo. Esto se realizará en el transcurso de 45 días luego de firmada el Acta de Consulta. Así mismo se enviará a la comunidad campesina Cabana, el resultado de la consulta realizada.

- El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Paisaje Cultural, se compromete a solicitar a INDECOPI los requisitos para el registro de marcas y/o productos que podrían registrarse ante dicha institución. Se comunicará la respuesta de la entidad consultada en un plazo no mayor a 60 días luego de la firma del Acta de Consulta.

Siendo las 18:30 horas del día 24 de setiembre de 2022, se procede a cerrar el Acta de Consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las comunidades campesinas consultadas y representantes del Ministerio de Cultura, han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

*[Handwritten signature]*  
40851137

*[Handwritten signature]*  
DNI: 40851137

*[Handwritten signature]*  
DNI: 416369378

*[Handwritten signature]*  
Meliton N. Romero C.  
DNI # 28811436.

*[Handwritten signature]*  
Elizabeth Cuello  
DNI: 42704048

*[Handwritten signature]*  
Francisco J. Capcha C.  
DNI: 07340374

*[Handwritten signature]*  
Elisa Soto Diaz  
DNI: 344798592

COMUNIDAD CAMPESINA CABANA  
BUCANAS AYACUCHO  
DIRECTIVA COMUNAL  
PRESIDENTE  
FRANCISCO LUPE MESA  
DNI: 28811340  
PRESIDENTE

DIRECTIVA COMUNAL  
VILLA KECCA  
PRESIDENTE

FRANCISCO HUAMANI CRISOSTOMO  
DNI: 21448573  
PRESIDENTE CC.CC. VILLA KECCA

*[Handwritten signature]*  
Lorena Figueiroa A.  
10813034

*[Handwritten signatures and initials]*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

Detalle de la actividad: *Reunión de diálogo*

Lugar	Departamento: Ayacucho			Fecha:	
	Provincia: Lucanas				
N°	Nombres y apellidos	DNI	Distrito: <i>CABANA</i>		Firma
			Comunidad	Cargo	
1	Abraham H. GARCES SOTOLO	28849380	AUCARA	CUCARDO TURISMO M.O.A.	<i>[Signature]</i>
2	David M. Sánchez Vega	10643921	Aucara	Presidente	<i>[Signature]</i>
3	Carlos L Gaspar Andúico	21533312	Aucara	Comunero	<i>[Signature]</i>
4	Elizabeth Alpio Canales	72702048	Casana	Comunera	<i>[Signature]</i>
5	Pupho H. Probo Cebeo	21560192	Aucara	Selección	<i>[Signature]</i>
6	CAYO TITO QUILAS	09215292	ANDAMARCA	DELEGADO	<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
7	Zerobis Galindo Alvier	09037762	Andamarca	Comisión	
8	Lidia Pedraza Cepe	10538176	Andamarca	Uso pblto c.	
9	Pecho Flores Acosta	10538303	Andamarca	Comisar	
10	Pecho Flores Quillas	09286784	Andamarca	Comisionado Delegado	
11	Walter Oscco Concho	44201301	Sondondo	Agente Municipal	
12	Amarcio Huamaco Tombo	28811182	San Jomblo	comunero	
13	Apolonio Anango Neira	28810566	Sondondo	juiz de paz.	
14	OSCAR BASILIO ARGUIZA	08274123	CAI PAO	PRESIDENTE	

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9300  
www.gob.pe/cultura

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



*[Handwritten signatures]*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
15	MARLENE GUTIERREZ PALOMINO	40159204	SEC CHIPAO	SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>
16	† Sgarb L. Capana C.	07340374	CASANA.	DELEGADO	<i>[Handwritten signature]</i>
17	MILITON N. ROMERO C.	28814476	CASANA	CONVENERO	<i>[Handwritten signature]</i>
18	BOIS ANDRÉS BENAVIDES	21415126	CASANA	DELEGADO	<i>[Handwritten signature]</i>
19	ANTONIO BUFE PUCUPI	28811340	CASANA	PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>
20	Carlos Daniel Palomino Malina	10810253	CHIPAO	CONVENERO	<i>[Handwritten signature]</i>
21	ROSEVEL F. TO ALGARA	28812842	MAYOBOMBA	PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>
22	YACIAL MANOCCA STIGUISA	10515912	MAYOBOMBA	SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
23	Jesman Ortiz Uccamm	28818476	Mayobamba	Comunero	<i>[Handwritten signature]</i>
24	DINA TITO OROPERA	28812776	Mayobamba	Comunera	<i>[Handwritten signature]</i>
25	Carlos R Mejía Chuchuy	41117900	Aucan	Comunero	<i>[Handwritten signature]</i>
26	FRANCISCO JUANANI PASOSTRANO	21448573	Villa Kecca	PRESIDENTE CC. C. V. Kecca	<i>[Handwritten signature]</i>
27	Eliso Soto Diaz	44798592	Villa Kecca	Comunero	<i>[Handwritten signature]</i>
28	Berilo León Romero	28838066	Labana	Comunero	<i>[Handwritten signature]</i>
29	Sebastian Escari Tablino	28814908	Mayobamba	JUEZ DE PAZ	<i>[Handwritten signature]</i>
30	FRANCISCO HIDANACO O.	10376445	SONDONDO	Junta Directiva	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Av. Javier Prado Este 2465, San Juan  
Central Telefónica: (511) 618 9398  
www.gob.pe/cultura

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia

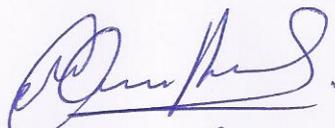
Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
31	LENKA FIGUEROA D	10813034	MINISTERIO DE CULTURA	DIRECTORA DE PAISAJE CULTURAL	
32	JORGE HORNA GARGURENICH	41636378	Ministerio de Cultura	Antropólogo de la Dir. Paisaje Cultural	
33	Giovanna Chemono Mott	10742991	Ministerio de Cultura	Dir. geógrafa Dir. Paisaje Cultural	
34	Carolina Murga Portella	41871349	Ministerio de Cultura	Historiadora de Dir. Paisaje Cultural	
35	Fabiofa Suarez Perez	07851595	Ministerio de Cultura	Arquitecta de apoyo / logística	
36	DAVID NEXPIRIK SUAREZ ROLIN	40389219	Ministerio de Cultura	especialista SORIM	
37	Elizabeth Itazono Anon	48879671	Ministerio de Cultura	Analista SORIM	
38					

Av. Javier Prado Este 2465, San Juan de Dios, Lima 15013  
Central Telefónica: (511) 438-9393  
www.gob.pe/cultura



COMUNIDAD CAMPESINA	PROPUESTAS DE LAS COMUNIDADES
Villa Kecca	Se manifiesta que estamos de acuerdo para mantener y proteger nuestras andenerías, canales de riego ancestrales, corrales de crianza de camélidos con esta declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
	Se acordó así mismo que las entidades del Estado deberá atender prioritariamente la conservación y rehabilitación de las andenerías; canales de riego en uso y que están en mal estado.
	Se acuerda en solicitar la rectificación de lo editado por el Ministerio de Cultura en el que enumera sitios arqueológicos ubicados en nuestra comunidad Kecca en otros distritos: Kulluma lugar que está en nuestra jurisdicción y comunidad de Sondondo; Millpoc, Aya Mocco; Santa Isabel que está en nuestra comunidad y la comunidad de Sondondo; Ñaupá Chaka ubicado en nuestra comunidad y en la comunidad de Aucará.
	Incluir el "Capaq Ñan" desde Ñaupá Chaka hasta cerca de Posihua, como sitios arqueológico de nuestra jurisdicción.
	Se acuerda ampliar el mapa que indica solo un sector de nuestra comunidad y que debe incluirse nuestros territorios ubicados en la Parte Alta hasta Sector Posihua ubicado a 4,500 msnm.
	Solicitar así mismo incluir a los territorios del Valle de Sondondo no considerados tales como el distrito de Santa Ana de Huaycahuacho; Huacaña y generar mayor integración del valle y unión respectivamente el Ministerio de Cultura deberá considerar que el paisaje cultural del Valle de Sondondo es uno solo y no dividido, afectando el derecho colectivo.
Cabana	Se respete el derecho a la propiedad privada, posesionario así como los Aypus Comunales estén titulados o no, con amparo en la ley de Comunidades Campesinas y ley de Patrimonio Cultural de la Nación.
	Que se respete los perfiles de proyectos: represa Wankaqocha, Lliullisca, Santana Punco como reserva hidráulica, así como los canales de irrigación. Así mismo la protección de la cabecera de cuenca de Wanawiri y la ampliación de los espacios de siembra y cosecha de agua de Ñuñuorqo.
	Que se respete los proyectos de riego tecnificado en los andenes así como proyectos hidráulicos productivos que se viene desarrollando.
	Que nos esclarezcan quienes son los titulares o personería jurídica así como sus extensiones de los títulos de los 10 derechos mineros titulados que se superponen con las poligonales del paisaje cultural y O2 en las andenerías y bofedales de Negro Mayo.
	Que una vez declarada como Patrimonio Cultural se considere como operadores turísticos en un 80% a los comuneros del distrito de Cabana.
	Propuesta de conservación, promoción y transmisión de los valores culturales a través del registro en INDECOPI, puesto que la declaratoria de paisaje cultural Valle del Sondondo como patrimonio cultural podría afectar el derecho a la identidad cultural de Cabana.

  
 Melión N. Romero C.  
 DNI # 28811436.